



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local Los Mártires

**DECRETO LOCAL No. 039 de 2018
(27 de Junio)**

“Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal al presupuesto anual de gastos para la vigencia fiscal 2018”

EL ALCALDE LOCAL DE LOS MARTIRES

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 31 numeral 1 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo estipulado en el decreto 372 de agosto del 2010 del Alcalde Mayor de Bogotá en su artículo 31, modificaciones presupuestales numeral 1, traslados presupuestales inciso 2 “los traslados presupuestales del mismo agregado se harán mediante decreto expedido por el alcalde local...”

Que se hace necesario realizar traslados entre los rubros de Gastos e Inversión para cumplir con la ejecución del plan de desarrollo local.

Que es necesario disminuir los siguientes rubros: 3.3.1.15.01.03.1489 Una vez mejor para todas las personas mayores dignas, activas y felices por valor de Trescientos cincuenta millones ciento catorce mil pesos (\$ 350.114.000.00). y aumentar los siguientes rubros 3.3.1.15.07.45.1523 Gobierno legítimo y transparente para todos por valor de (\$ 50.000.000.00), 3.3.1.15.02.18.1505 Mejor movilidad para todos en un valor de (\$ 300.114.000.00).

Que mediante comunicación N° 2-2018-31342 del 5 de Junio de 2018 de la Secretaria Distrital de Planeación Directora emitió concepto favorable para la modificación presupuestal.

Que mediante comunicación N°. 2018 EE 103085 del 13 de junio de 2018 de la Directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable para la modificación presupuestal.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



En mérito de lo anterior expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1: Efectúese un CONTRACREDITO en el Presupuesto de Gastos de Inversiones del Fondo de Desarrollo Local en la vigencia 2018, por valor de Trescientos cincuenta millones ciento catorce mil pesos (\$ 350.114.000.00). De acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	CONTRACREDITO
3.3	Inversión	350.114.000.00
3.3.1.	Directa	350.114.000.00
3.3.1.15	Bogotá Mejor para todos	350.114.000.00
3.3.1.15.01	Pilar igualdad y calidad de vida	350.114.000.00
3.3.1.15.01.03	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	350.114.000.00
3.3.1.15.01.03.1489	Una vejez mejor para todos mayores dignas, activas y felices	350.114.000.00

ARTÍCULO 2: Efectúese un CREDITO en el Presupuesto de Gastos de Inversiones del Fondo de Desarrollo Local en la vigencia 2018, en Trescientos cincuenta millones ciento catorce mil pesos (\$ 350.114.000.00). De acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	CREDITO
3.3	Inversión	350.114.000.00
3.3.1	Directa	350.114.000.00
3.3.1.15	Bogotá mejor para todos	350.114.000.00
3.3.1.15.02	Pilar Democracia urbana	300.114.000.00
3.3.1.15.02.18	Mejor movilidad para todos	300.114.000.00
3.3.1.15.02.18.1505	Mejor movilidad para todos	300.114.000.00



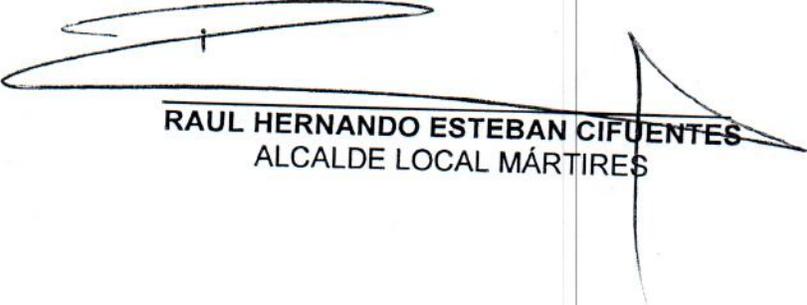
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local Los Mártires

3.3.1.15.07	Eje transversal gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiente	50.000.000.00
3.3.1.15.07.45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	50.000.000.00
3.3.1.15.07.45.1523	Gobierno legítimo y transparente para todos	50.000.000.00

ARTÍCULO 3: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 28 días del mes de Junio de Dos Mil diez y ocho (2018).


RAUL HERNANDO ESTEBAN CIFUENTES
ALCALDE LOCAL MÁRTIRES

Elaboró y reviso:
SANDRA EUGENIA HURTADO NIÑO
Responsable de presupuesto 

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**